

94



JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTA D.C.

Bogotá D.C., 11 NOV 2020

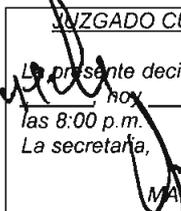
Exp. 110014-003-049-2018-00445-00

De conformidad con lo solicitado por el apoderado judicial de la parte actora, en el escrito que precede, por ser procedente, el Juzgado, Dispone:

Por secretaría, ofíciase al Juzgado Primero Civil Municipal de Oralidad de Valledupar – Cesar, para que se sirvan informar el estado actual del proceso identificado con número de radicación 2015-01085 de FONDO DE EMPLEADOS PARA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES Y DEMÁS ENTIDADES DE LA SEGURIDAD SOCIAL (COVICSS) contra RUBY DAMITH RUBIO NAVARRO, los descuentos que le han efectuado a la citada demandada por concepto de embargos, si ya se do cumplimiento con la totalidad de lo ordenado por esa sede judicial o cuánto queda pendiente por recaudar dentro dicho trámite.

NOTIFÍQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
JUEZ.-

JUZGADO CUARENTA Y NUEVE CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
La presente decisión es notificada por anotación en Estado No. 12 NOV 2020, a la hora de las 8:00 p.m.
La secretaria,

MARÍA ALEJANDRA SERNA ULLOA